



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

La tradicional celebración del Día de la Pachamama y la práctica ancestral del ritual de la caña con ruda, que se lleva a cabo cada 1° de agosto en la Ciudad de Corrientes y en la región del norte argentino, y;

CONSIDERANDO:

Que la costumbre de tomar caña con ruda el 1° de agosto constituye una práctica cultural con profundo arraigo en la identidad de Corrientes, transmitida de generación en generación como un ritual de protección, medicina preventiva y renovación espiritual.

Que esta tradición se encuentra estrechamente vinculada al culto a la Pachamama o Madre Tierra, festividad de los pueblos originarios que busca expresar gratitud por los frutos brindados y solicitar bendiciones, salud y prosperidad para el ciclo que inicia.

Que, según el saber popular, el mes de agosto históricamente representaba un período de fríos intensos y riesgos para la salud, motivo por el cual la ingesta de caña con ruda en ayunas se consolidó como una pauta de medicina tradicional para espantar los males y atraer buenas energías.

Que las manifestaciones colectivas que revalorizan nuestras raíces culturales fortalecen el tejido social, promueven la memoria histórica y afianzan la identidad del pueblo correntino.

Que es función fundamental de este cuerpo deliberativo acompañar, proteger y declarar de interés aquellas actividades comunitarias orientadas a salvaguardar el patrimonio cultural inmaterial de la ciudad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Declarando de Interés del HCD el 1° de agosto en el marco del Día de la Pachamama y la ancestral tradición del ritual de la caña con ruda.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

ARTÍCULO 1°: Declara de Interés del HCD las actividades culturales, conmemorativas y de preservación del patrimonio inmaterial a realizarse en la Ciudad de Corrientes el 1° de agosto de 2026 en el marco del Día de la Pachamama y la ancestral tradición del ritual de la caña con ruda.

ARTÍCULO 2°: Comúníquese, regístrese, publíquese y archívese.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**